

	OFICIO DE NOTIFICACION	Código: F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTO –

Numero de radicado: 19909 2026-S
Fecha y Hora: 30/06/2026 11:07:05

La Plata,

Señor (a):

ARTURO CHANTRE CASAMACHIN

Dirección: Carrera 17 Sur No.63 B – 38B

Celular: 3102063567

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de notificación por aviso del Auto de inicio.

En atención a la remisión instaurada por el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, respecto de las notificaciones en las actuaciones sancionatorias ambientales, me permito notificarlo por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Auto No. 014 de febrero 26 del 2018 por la cual se da inicio a un proceso sancionatorio proferido por esta Dirección Territorial en atención a que una vez emitido oficio de citación con radicado CAM No.2024-S19381 de julio 18 del 2024, a fin de realizar notificación personal del Acto en mención, encuentra que vencido el término la misma no fue surtida; así mismo se advierte que frente al presente acto administrativo no procede recurso alguno y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta en tres (3) páginas útiles el Auto No. 014 de febrero 26 del 2018.

Atentamente,

NIXON FERNELLY
CELIS VELA
NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Occidente

Firmado digitalmente por
 NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Fecha: 2026.06.13 14:47:34
 -05'00'

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico
 Expediente: DTO-1-0014-2018
 Clasificación Documental: 320-Dirección Territorial Occidente / Procesos

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024, proferida por el Director General de la CAM,

AVISA

Que, mediante Auto No. 014 de febrero 26 del 2018 esta Dirección Territorial dio inicio al proceso sancionatorio ambiental en contra de los señores **JOSE ARIEL CHANTRE CASAMACHIN** identificado con cédula de ciudadanía No.12.279.825 y **ARTURO CHANTRE CASAMACHIN** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.278.462 expedida en La Plata.

Que, mediante oficio radicado CAM No. 2024-S19381 de julio 18 del 2024 esta Dirección Territorial realizó la citación a notificación personal al señor **ARTURO CHANTRE CASAMACHIN** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.278.462 expedida en La Plata, siendo recibida está el día 24 de julio del 2024; sin embargo, no se presentó para realizar la correspondiente notificación, por lo que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por AVISO del Auto No. 014 de febrero 26 del 2018 dentro del expediente DTO-1-0014-2018, cuya parte resolutive establece:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO: *Iniciar proceso sancionatorio en contra de JOSE ARIEL CHANTRE CASAMACHIN identificado con cédula de ciudadanía No.12.279.825 y ARTURO CHANTRE CASAMACHIN identificado con la cédula de ciudadanía No.12.278.462 expedida en La Plata - Huila, como presunto infractor de la normatividad ambiental vigente.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.*

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar el contenido del presente Auto al presunto infractor. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra el presente auto no procede ningún recurso.*

(…)”

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY
 CELIS VELA

Firmado digitalmente por
 NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Fecha: 2026.06.13 14:46:57
 -05'00'

NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico
 Expediente: DTO-1-0014-2018

472

Remitente

Destinatario

Remisor/Razón Social: CORPORAION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: CLL 5 # 5 - 44
Ciudad: LA PLATA, HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 415060609
Envío: RA567350713CO

Remisor/Razón Social: ARTURO CHANTRE CASAMACHIN
Dirección: CR 17 SUR 63B-38B
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961037
Fecha admisión: 07/07/2026 16:17:05

472

1111
545

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026
Centro Operativo: PO. NEIVA
Orden de servicio: 18327145

Fecha Admisión: 07/07/2026 16:17:05
Fecha Aprox. Entrega: 09/07/2026



RA567350713CO

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: CLL 5 # 5 - 44
Referencia: 2026-S19909
Ciudad: LA PLATA, HUILA
Teléfono: NIT/C.T.: 800255580
Código Postal: 415060609
Depto: HUILA
Código Operativo: 40098550

Nombre/ Razón Social: ARTURO CHANTRE CASAMACHIN
Dirección: CR 17 SUR 63B-38B
Tel: Código Postal: 111961037
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111545

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

Dica Contener:
No lo conocen
Observaciones del cliente:
Cada 4 pesos
P-Blanca

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Faltado
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DR	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:26

Fecha de entrega: 07/07/2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

100 dd mm aaaa 2do dd mm aaaa

Henry Rodriguez



40098550111545RA567350713CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 219 / tel. correo: 021 4722000

El usuario debe asegurarse de que su conocimiento del correo que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sea el más reciente para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 01 8000 111 219. Para consultar la Política de Incumplimiento, ver 472.com.co.

4009
850
PO. NEIVA
SUR